Melgar – Tolima noviembre de 2024

Señora
MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora de Contratación
Alcaldia Municipal de Melgar
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar dar trámite del proceso de selección que tiene por objeto:

"CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA."

Por lo anterior me permito anexar la siguiente documentación:

- CDP
- Estudio Previo
- Análisis del sector
- Matriz de riesgo

Cordialmente,

DIANA CATALINA LOZANO MORENO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género (E)

Elaboró: Daniela Arias Murcia
Profesional apoyo a la Gestión

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
RESPONSABLE:	DIANA CATALINA LOZANO MORENO
OBJETO:	**CONTRATAR EL APOYO LOGISTICOY SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA**
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35,000,000.00)
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.008-45- 4502-4502038-91199 001 2024734490026 175 CDP: 2024000887 DE 31 OCTUBRE DE 2024
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**PLAN DE DESARROLLO:** Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027 **LINEA ESTRATEGICA:** PAZ Y GOBIERNO PARA TODOS **SECTOR:** Gobierno Territorial. **PROGRAMA:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. **PRODUCTO:** Servicio de promoción de la garantía de derechos **INDICADOR DE PRODUCTO:** Rutas de atención implementadas
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA - BPIN 2024734490026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La secretaria de la mujer y equidad de Género, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en la normativa vigente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, La se realiza el presente **CONTRATAR EL APOYO LOGISTICOY SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.**

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal ***"Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027"***, en su **Línea Estratégica número 4: Paz y Gobierno para Todos**, se centra en la construcción de un entorno donde las mujeres puedan vivir sin miedo y con igualdad de oportunidades. Esta línea estratégica está comprometida con la lucha contra la violencia de género y la promoción de los derechos de las mujeres, garantizando un ambiente seguro y equitativo para todas. Nos enfocamos en fortalecer la gobernanza territorial, asegurando que cada acción y política implementada contribuya a erradicar las desigualdades y a empoderar a las mujeres, promoviendo su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad. Creemos en una visión compartida de un **Melgar libre de violencia**, donde cada mujer se sienta valorada, respetada y con el poder de decidir sobre su propio futuro.

La administración municipal ha señalado dentro de su Plan de **Desarrollo "Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027"**, en su **Línea Estratégica numero 4:** Paz y Gobierno para Todos **Sector:** Gobierno Territorial- **Programa:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Producto: Servicio de promoción de la garantía de derechos, **Indicador:** Rutas de atención implementadas, en virtud del cual se va a desarrollar en el **Proyecto:** ***Implementación de la Política***

Pública de Mujer y Equidad de Género a través de la Estrategia Más Igualdad Más Oportunidades en el municipio de Melgar - Tolima. BPIN 2024734490026- Territorial. debidamente inscrito en el Banco de Proyectos – Secretaria de Planeación Municipal.

La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género está comprometida con el cumplimiento de la ***Política Pública Melgar + Mujer,*** que fue aprobada en el año 2023 y se basa en seis ejes estratégicos:

1. Participación y representación de la Mujer Melgarense en todos los ámbitos.
2. Vida digna y libre de violencia contra la mujer Melgarense.
3. Economía y trabajo en condiciones de igualdad para las mujeres melgarenses.
4. Salud integral y derechos sexuales y reproductivos para las mujeres melgarenses.
5. Educación de calidad y cultura para la mujer Melgarense.
6. Desarrollo y cultura sin discriminación de género.

Para entender un poco más la problemática que enfrentan las mujeres debemos viajar en la historia de la mujer en Colombia, encontraremos muy probable que la mujer entendiera su papel más desde su rol de madre y esposa, fundado en una formación de orden eminentemente católico, ciertamente, bajo una condición de sometimiento ya fuera del padre, el esposo, el sacerdote, el hermano, el hijo; entendiendo que su activa participación se reservaba para actuar como pieza en un contrato matrimonial que beneficiara a su Familias "(LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE COLOMBIA, SUS DERECHOS, SUS DEBERES Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XII, núm. 23, enero-junio, 2009, pp. 143-158". La independencia era casi nula, sin lograr desprenderse de los elementos morales y culturales, donde encontrábamos más deberes que derechos para las mismas.

De cualquier forma, la historia nos demuestra que los derechos de las mujeres han sido vulnerados por la sociedad machista, que durante años las subestimo por el simple hecho de ser mujer, víctimas de tratos humillantes, despectivos, situaciones que las han llevado a exigir sus derechos, paso a paso y después de diversas luchas sociales vienen ganando reconocimiento.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), tuvo que interferir llamando a la igualdad social entre hombres y mujeres para que se les permitiera tener voz y voto en la vida política de las Naciones. Motivo por el cual, el Estado colombiano en 1957, hizo reformas a la Constitución declarándolas ciudadanas con participación en el ámbito político, social, económico. Según (DANE 2018) Actualmente, más del 70% por ciento de las personas que viven en la pobreza son mujeres, quienes la sufren debido a la discriminación y al papel que les asigna la sociedad, la comunidad y la familia. Como resultado, no tienen el mismo acceso a recursos y medios de producción como la tierra, el crédito y la herencia, no reciben el mismo salario que los hombres.

En efecto muchas de las sociedades que tiene mayor discriminación hacia la mujer cuenta con mayor pobreza, los gobiernos son más débiles y el nivel de vida es más bajo, lo que indicaría, que es fundamental que los gobiernos inviertan en la generación de estrategias. Las fuentes que generan las problemáticas de desigualdad hacia las mujeres como lo hemos mencionado anteriormente son bastantes, los avances a nivel político y económico sin embargo varían dependiendo de la zona rural y urbana.

El Ministerio Público referenció que, entre enero y septiembre de 2023, **se cometieron en Colombia 410 feminicidios**, registrándose en promedio 52 casos mensuales, según el Reporte Dinámico de Feminicidios Colombia. Las cifras también arrojaron que el **55% de los homicidios ocurrieron con arma de fuego**, siendo julio y agosto los meses con más casos reportados, presentándose en su mayoría en Antioquia (67), Bogotá (46) y Valle del Cauca (45).

Según cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023, se registraron 36.626 **eventos de violencia intrafamiliar contra mujeres**, de los cuales 27.327 fueron por violencia de pareja, así como la práctica de 16.015 exámenes medico legales, por presunto delito sexual. Las ciudades capitales con mayor incidencia de casos fueron **Bogotá, Medellín, Cali e Ibagué.**

A nivel nacional, en Colombia, se han registrado 66.621 casos de violencia de género hasta junio de 2024, de los cuales el 75,6% (es decir, 50.374 casos) corresponden a mujeres. Los datos también revelan que 31,766 de estos incidentes fueron clasificados como violencia física, afectando principalmente a mujeres entre 29 y 59 años (44,5%) y a mujeres entre 18 y 28 años (30,3%). Además, se reportaron 13,973 casos de violencia sexual y 5,594 casos de violencia psicológica contra mujeres "violencia psicológica contra mujeres, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Salud (2024)."

Manifiesta también la secretaria de la Mujer Departamental del Tolima, que a nivel departamental en el año 2020 se realizaron más de 1.300 denuncias a causa de violencia contra la mujer, siendo Ibagué, Espinal, Melgar, Honda y Chaparral las poblaciones más afectadas (Corporación Casa de la Mujer, 2020). Melgar, ocupando el tercer puesto a nivel departamental con más casos en este año, tuvo 150 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, 77 casos por violencia sexual y 52 por lesiones personales según lo indica Medicina Legal del municipio de Melgar (2020), siendo en total 279 mujeres víctimas en el año 2020. Se detalla que las agresiones se han mantenido, pues en el año 2021 se registraron 195 casos por violencia intrafamiliar, sexual y por lesiones personales y en el año 2022 fueron 224 casos según lo reporta la entidad, lo que permite evidenciar que las cifras a pesar de ser inferiores al año 2020, siguen siendo altas. Entidades como fiscalía general de la Nación y Comisaría de Familia de Melgar, apuntan que del total de los casos que reciben por violencia sexual e intrafamiliar, más del 77% de las víctimas son mujeres.

Enfatizando en el municipio de Melgar, algunas de las líneas de acción que se han llevado a cabo para contrarrestar esta problemática son las dirigidas desde la Alcaldía de Melgar, realizando actividades de sensibilización como la campaña " Todos unidos por un Melgar libre de Violencia contras las Mujeres y Niñas"; también han realizado talleres como "Remembranza reconociendo mi

pasado, dándole poder al presente y eliminando la violencia", campañas como la llamada "Todos los días son Naranjas", creación de la "Comisión Legal para la Equidad de la Mujer", la institucionalización de la casa de la mujer , la creación de la secretaria de la mujer y equidad de género y actividades culturales como obras de teatro y capacitaciones por el SENA gratuitas paras que las mujeres puedan iniciar un emprendimiento entre otras.

De esta manera se evidencia que existe actualmente una necesidad de protección integral hacia las mujeres, las cuales están siendo vulneradas en su calidad de vida y en sus hogares y es que no solo ellas son las víctimas, también lo son los demás miembros de la familia que, tendrán afectaciones al nivel psicológico y emocional, al presenciar este tipo de conductas aversivas en su hogar y, en general la sociedad día a día va normalizando y aceptando este tipo de violencia. De aquí parte la necesidad de que se creen espacios donde la mujer pueda ser atendida de manera integral y ser partícipe de diferentes actividades donde las mujeres puedan recibir atención integral y participar en diversas actividades. Estos espacios no solo promueven su bienestar físico y emocional, sino que también fomentan la solidaridad y el empoderamiento. Al proporcionar acceso a recursos, información y apoyo, se puede ayudar a las mujeres a desarrollar habilidades, establecer redes de apoyo y fortalecer su autoestima. Además, la inclusión de actividades culturales, educativas y recreativas puede enriquecer su vida y fomentar un sentido de comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICOY SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: El contrato incluirá los suministros, para la realización de las diferentes actividades en el marco de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el municipio de Melgar. El alcance de este contrato comprende la provisión, instalación, distribución y apoyo logístico en los siguientes componentes.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion**)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	80111623	Servicios temporales de compra y logística
90	10	18	90101800	Comidas preparadas profesionalmente para llevar
82	10	15	82101500	Publicidad Impresa
49	10	16	49101602	Recuerdos (Souvenirs)

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 5 cabinas activas, 4 bajos sencillos, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes TALENTO HUMANO: (El personal que se menciona a continuación estará a cargo de los equipos para la actividad y su desarrollo de acuerdo con lo coordinado por el supervisor). • 1 Ing. de sonido. • 1 técnico en sonido.	Unidad	1
2	**Camisetas:** con las siguientes características: Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1.2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco.	Unidad	1

	- Volantes de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.		
4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1
5	**Manillas:** con las siguientes caracteristicas: Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1
6	**Alimentación:** **Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 250 ml (frio) **Opción 2:** Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable.	Unidad	1
7	**Refrigerio:** - Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.	Unidad	1
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1
9	**Personal de Logistica:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehiculo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio.	HORA	1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, si aplica:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
•ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: la tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.
De conformidad con el Acuerdo Municipal 010 de 2023.

b) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aqui pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.

c) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

d) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

e) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

f) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.
g) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso.
i) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirectamente o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
j) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
k) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.
l) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
m) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
o) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.
p) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
q) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
r) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
s) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
t) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
u) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
v) Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en cao de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
w) El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Melgar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Melgar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
x) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
y) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:
Para el cumplimiento y para suplir las necesidades anteriormente descritas se requiere:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y atendiendo al principio de eficacia, eficiencia y calidad.
b) Disponer del equipo de personal idóneo para dar cumplimento al objeto del contrato.
c) Garantizar que los alimentos y bebidas cumplan con la legislación vigente contempla para comidas preparadas.
d) Garantizar las condiciones técnicas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
e) El costo de los víveres, la preparación y cocción de los alimentos serán asumidos por el Contratista.
f) Suministrar los alimentos requeridos y autorizados por el Supervisor del Contrato, de acuerdo con los aspectos técnicos.
g) Utilizar recipientes de calidad que sean apropiados para el tipo de comida con el fin de mantener la frescura y evitar derrames.
h) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
i) Preparar y presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
j) Gestionar la documentación y/o requisitos para cumplir con el objeto del contrato.
k) Acatar todas las recomendaciones, sugerencias y comentarios que realice el supervisor del contrato.
l) Cumplir las metas definidas con el supervisor del contrato.
m) Garantizar la reserva de la información puesta a disposición para la ejecución del contrato.
n) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
f) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará el pago del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con la entrega del producto y previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión será a través de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**, En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011,y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones contenidas en el proceso.
c) Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
d) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
e) Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
f) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
g) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
h) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
i) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
j) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
k) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución.
l) Verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
m) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
n) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
o) Remitir ante la Dirección de Contratación, a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con lo soportes respectivos, junto con el certificado final aprobado.
p) Presentar ante la Dirección de Contratación, en forma oportuna y debidamente justificada y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones o cesión del contrato con un tiempo de antelación mínimo de (5) días a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar, Tolima.

3.8. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Cotización P&G NIT 11068913080	Cotización Palma Soluciones Estratégicas NIT: 9017898516	Promedio
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinus elevadoras	Unidad	1	$ 4.200.000	$ 5.050.000	$ 4.625.000
2	**Camisetas:** Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 30.000	$ 35.000	$ 32.500
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1,2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500
4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000
5	**Manillas:** Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1	$ 300	$ 350	$ 325
6	**Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 200 ml (frio)	Unidad	1	$ 9.200	$ 10.500	$ 9.850
	Opción 2: Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable			$ 5.300	$ 6.200	$ 5.750
7	**Refrigerio:** - Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.	Unidad	1	$ 1.500	$ 1.800	$ 1.650
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes.	Paca x 24 unidades	1	$ 6.600	$ 7.000	$ 6.800
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1	$ 110.000	$ 115.000	$112.500

10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio	Hora	1	$ 70.000	$ 80.000	$ 75.000
				$ 15.642.000	$ 5.443.850	$ 5.000.875

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inic previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de l garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá s superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000887 de fecha 31 de octubre de 2024, de la vigencia presupuestal 2024.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: ____	INVERSION: __x__
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (RK LD)	**$ 35.000.000**
TOTAL	**$ 35.000.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Para garantizar la escogencia de la propuesta más favorable y el cumplimiento de los fines trazados con las obligaciones a ejecutar se definen los siguientes FACTORES DE SELECCIÓN, en concordancia con el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía: "*Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*" – En este caso por razón de la cuantía (mínima cuantía) será el menor valor

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, el Municipio de Melgar adelantará la selección del contratista mediante el procedimiento de MINIMA CUANTIA, conforme a lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual adiciona el numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: *"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

El Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.5.2, establecen el procedimiento de selección de mínima cuantía, aplicable *"... a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto"*.

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2024 es de SESENTA MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (60.115'387.895.00) aprobado mediante acuerdo Municipal N° 013 de Diciembre 7 de 2023.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Límite mínima cuantía	$	36.400.000,00

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar
TECNICO	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluara el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
 - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
 - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5**). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No.6**): "**Certificación lista restrictiva lavado de activos**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica**, deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No.7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

r) **Acreditar la condición de MIPYME**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8) (Si Aplica)**

s) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (01) certificación y/o copia de contrato acompañado de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (03) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (26.92) SMMLV

B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso (Servicio apoyo logístico y/o similares).

C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en

cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

1. **Códigos CIIU:** El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales".

2. **CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo dos (2) personas.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación de la oferta será a precios unitarios. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

OBJETO				VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA			
				$			
ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la

Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendará al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

8.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

9. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4

	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Amparos, vigencia y valores asegurados *(adicionar las que Ud. considere que aplican)*	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

10. RIEGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

(Se anexa matiz de riesgo)

11 ANEXOS

Análisis del sector con sus soportes	**SI**	**X**	**NO**		***Viabilidad del Proyecto (código nacional)***	**SI**	**X**	**NO**	
Matriz de riesgos	**SI**	**X**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	**X**	**NO**	
CDP	**SI**	**X**	**NO**		**Anexos técnicos**	**SI**		**NO**	**X**
Planos y diseños	**SI**		**NO**	X	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**	**X**	**NO**	
Aprobaciones permisos	**SI**		**NO**	**X**	**Otros** *[especificar]*	**SI**		**NO**	**X**

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **DIANA CATALINA LOZANO MORENO** Secretaria de la mujer y equidad de género (E)

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: Daniela Arias M. DANIELA ARÍAS MURCIA Profesional de Apoyo

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMETES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA

ESTUDIO DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
RESPONSABLE:	DIANA CATALINA LOZANO MORENO
OBJETO:	**CONTRATAR EL APOYO LOGISTICOY SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA**
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35,000,000.00)
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.008-45- 4502-4502038-91199 001 2024734490026 175 CDP: 2024000887 DE 31 OCTUBRE DE 2024
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**PLAN DE DESARROLLO:** Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027 **LINEA ESTRATEGICA:** PAZ Y GOBIERNO PARA TODOS **SECTOR:** Gobierno Territorial. **PROGRAMA:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. **PRODUCTO:** Servicio de promoción de la garantía de derechos **INDICADOR DE PRODUCTO:** Rutas de atención implementadas
VIABILIZACION DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, - BPIN 2024734490026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD de género procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

La Secretaria de la mujer y equidad de género en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar el suministro de alimentación para las actividades que impacten la seguridad del municipio, de Melgar, de acuerdo a la Guia para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

1. ANALISIS SECTORIAL 2023--2024[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

ANDI link: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.
El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas.

Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

2. Perspectivas 2024: cambio de ciclo

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado.

El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

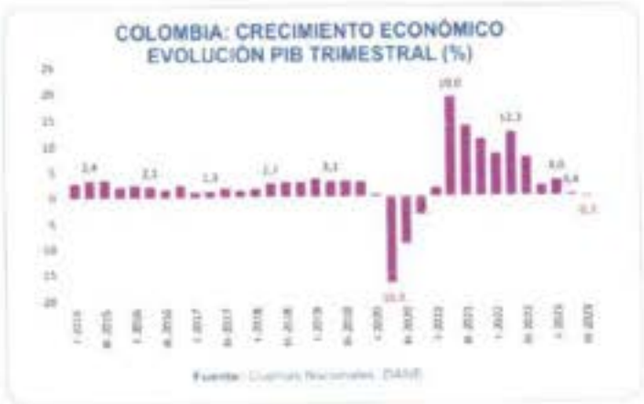
Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)**, teniendo en cuenta la necesidad, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento de la vigencia 2024, las contrataciones previas de la entidad, para los valores unitarios de los ítems se tomó como referencia cotizaciones de proveedores del sector económico.

PANORAMA EN COLOMBIA:

La actividad económica del país durante 2023 presentó grandes retos para generar un crecimiento alto y sostenido. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos de apenas del 3,0% y 0,4% respectivamente. La desaceleración se puso en manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del -0,3%, la primera caída del PIB registrada en los últimos 10 años sin considerar la pandemia.



Con un crecimiento acumulado de apenas del 1,0% en los primeros nueve meses del año, comparado con una tasa del 9,2% en el mismo periodo de 2022, se espera que el desempeño económico del país finalizando el 2023 se sitúe entre el 0,5% y 1,0%. La caída en los principales sectores económicos del país, en la inversión y en el consumo de los hogares explican en gran medida estas expectativas.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	11,7	9,4	-3,7
Gasto de consumo final	10,5	7,9	1,4
Gasto hogares	11,8	8,5	1,4
Gasto gobierno general	3,7	0,3	1,1
Formación bruta de capital	16,5	16,8	-22,5
Formacion bruta de capital fijo	12,7	11,4	-6,5
Exportaciones	21,4	14,8	3,6
Importaciones	28,1	22,3	-14,9
PIB	**9,2**	**7,3**	**1,0**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

El comportamiento de la inversión en el 2023 ha mostrado un grave deterioro. Durante tres trimestres seguidos se registraron contracciones y en el acumulado de los primeros nueve meses del año la formación bruta de capital fijo cayó -6,5%. Este comportamiento se explica entre otros motivos, la baja dinámica de la economía, el ambiente de incertidumbre, la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial.

¿Qué esperar en 2024?

Es muy probable que en los próximos 12 meses veamos de nuevo variaciones positivas, más como resultado de un efecto base (comparar contra un dato malo) que como una recuperación natural del mercado. En cualquier caso, para que esto ocurra es un requisito que las tasas empiecen a descender y la confianza de los hogares a recuperarse. La compra de vivienda es, quizá, la compra más importante que llega a realizar un hogar a lo largo de su vida. En ella intervienen varios, si no todos los integrantes de la familia, y resulta de un análisis prospectivo de ingresos y gastos del hogar. Es imprescindible que facilitemos este cálculo para los hogares y esto pasa por reducir al mínimo los factores de incertidumbre asociados a la adquisición del subsidio y al acceso al crédito. En este momento todos nuestros esfuerzos deben concentrarse en detener la caída en ventas si queremos evitar en los próximos meses una contracción mayor de las iniciaciones y el impacto sobre cerca de 170 líneas productivas asociadas a la construcción. Bienvenida siempre la discusión de ideas que nos permitan estimular un mercado que es sinónimo de progreso social y generación de empleo; sin embargo, la actual circunstancia nos exige acciones inmediatas que le permitan a los hogares colombianos cumplir su sueño de adquirir vivienda.

Economía Internacional:

Contexto internacional

Acontecimientos como la salida del Reino Unido de la Unión Europea y la guerra comercial entre Estados Unidos y China fueron los principales puntos en la conversación que sostuvieron Brilliant y Fairhaid con el Director de La FM.

La representante del Reino Unido fue enfática en que se espera que la relación comercial de su país con Colombia se mantenga en las mismas condiciones que se establecieron con la Unión Europea. Sobre el 'Brexit', apuntó que esta decisión permitirá dinamizar las relaciones comercia-les con otros países que se encuentran por fuera de Europa.

En su intervención, Brilliant manifestó una postura distante ante las recientes decisiones comerciales de Trump. En lugar de concordar con la tendencia proteccionista del mandatario, insistió en conservar las relaciones comerciales de alcance global: "creo que necesitamos mantener nuestros ojos en las oportunidades de crecimiento y promover las relaciones con países como Colombia, donde veo que hay oportunidades en la transición por la que están pasando", dijo el Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Estados Unidos.

En resumidas cuentas, ambos representantes hicieron evidentes las intenciones de sus respectivas naciones por estrechar los vínculos comerciales con Colombia.

2. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaria correspondiente, el cual incluye tres cotizaciones de proveedores de la región, que por su declaratoria desierta y con el fin de cumplir con la necesidad de la entidad se proyecta que el valor del futuro contrato es **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (35.000.000),** el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete fuente, ICA, entre otros).

La propuesta no podrá superar el Valor Estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Así mismo es importante tener en cuenta la necesidad que el futuro proveedor debe prever dentro de sus cuentas, los descuentos y/o pago de impuestos nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
•ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR. la tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.
De conformidad con el Acuerdo Municipal 010 de 2023.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Cotización P&G NIT 11068913080	Cotización Palma Soluciones Estratégicas NIT: 9017898516	Promedio
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 8 cabinas linea array, 4 bajos sencillos linea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras	Unidad	1	$ 4.200.000	$ 5.050.000	$ 4.625.000
2	**Camisetas:** Elaboradas en algodón poliéster de color blanco en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 30.000	$ 35.000	$ 32.500
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1,2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500
4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000
5	**Manillas:** Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1	$ 300	$ 350	$ 325
6	**Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 200 ml (frio)	Unidad	1	$ 9.200	$ 10.500	$ 9.850
	Opción 2: Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable			$ 5.300	$ 6.200	$ 5.750
7	**Refrigerio:**	Unidad	1	$ 1.500	$ 1.800	$ 1.650

	- Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.					
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1	$ 6.600	$ 7.000	$ 6.800
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1	$ 110.000	$ 115.000	$112.500
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio	Hora	1	$ 70.000	$ 80.000	$ 75.000
				$ 15.642.000	$ 5.443.850	$ 5.000.875

3. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la invitación.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro y logística para el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, en apoyo a la seguridad lideradas por la secretaria de la mujer y equidad de género.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

4. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

5. TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 5 cabinas activas, 4 bajos sencillos, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes TALENTO HUMANO: (El personal que se menciona a continuación estará a cargo de los equipos para la actividad y su desarrollo de acuerdo con lo coordinado por el supervisor). • 1 Ing. de sonido. • 1 técnico en sonido.	Unidad	1
2	**Camisetas:** con las siguientes características: Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1,2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4,0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1
4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1
5	**Manillas:** con las siguientes características: Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1
6	**Alimentación: Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 250 ml (frio) **Opción 2:** Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable.	Unidad	1
7	**Refrigerio:** - Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.	Unidad	1
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1

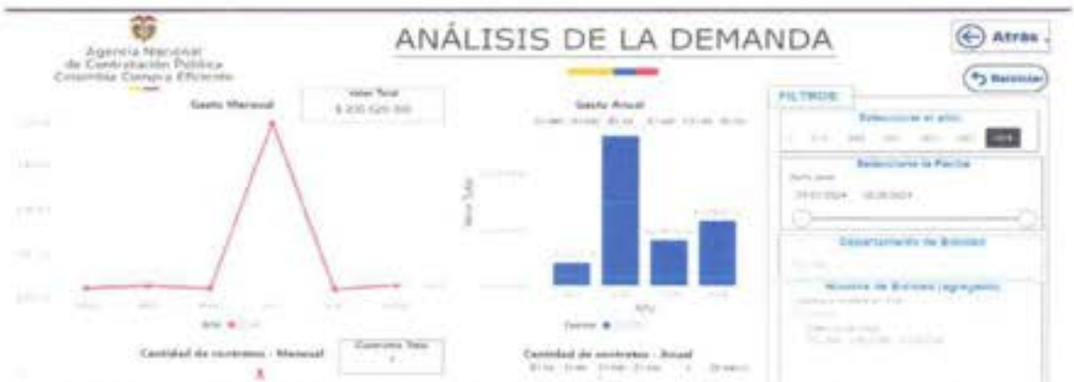
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio.	Hora	1

6. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

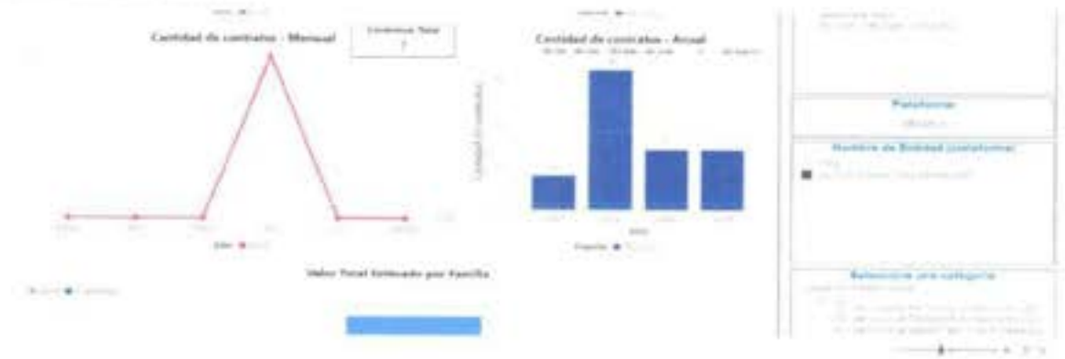
NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio)

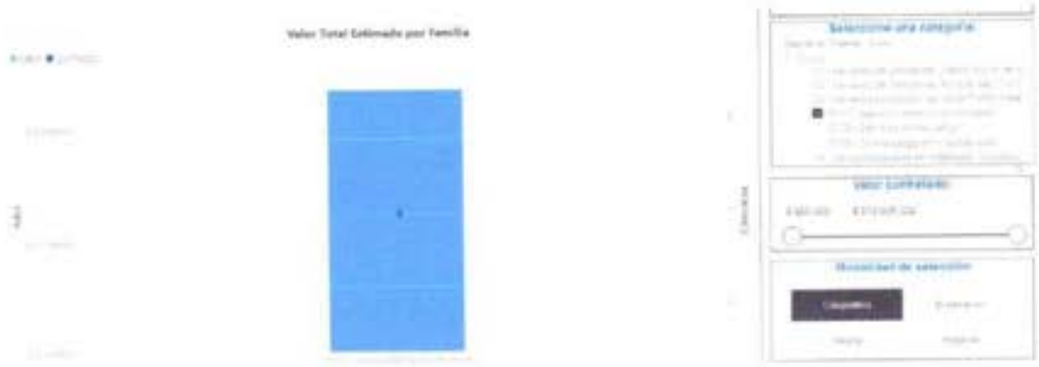


En las anteriores gráficas se evidencia que se tomó como referencia para las estadísticas los siguientes parámetros:

- Vigencia: 03/01/2024 al 30/09/2024
- Departamento: Tolima
- Entidad: Tolima – Melgar – Alcaldía
- Valor Total Contratos: $ 235.620.000
- Mes con Valor más alto: Junio



Según la gráfica anterior se puede determinar los procesos contractuales desde 03/01/2024 hasta el 30/09/2024, donde teniendo en cuenta el clasificador de bienes y servicios 8011: Servicios de recursos Humanos, así como el filtro a nivel local, se puede evidenciar que la demanda fue por a través de siete contratos.



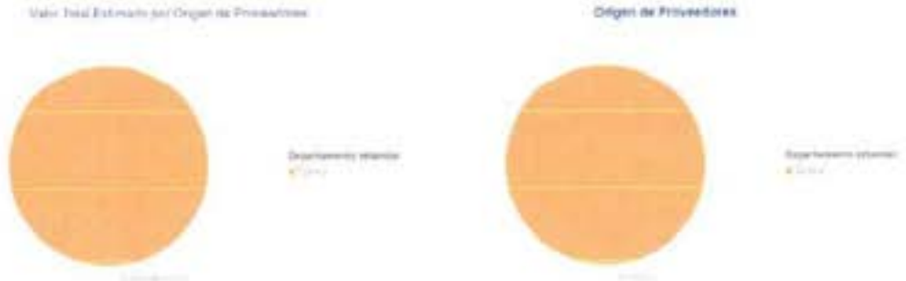
La gráfica permite evidenciar que la contratación realizada se hizo a través del 8011 "*Servicios de Recursos Humanos* " y el valor de los contratos estaba en el rango de $ 500.000 y $ 219.995.032 a través de la modalidad de selección Competitiva



Las Gráficas anteriores muestran los nombres de los proveedores que suscribieron los contratos durante la vigencia analizada, que se suscribieron 7 contratos cuyo objeto es similar al proceso que se pretende realizar.

Que los proveedores que realizaron los proceso fueron.

- Larry Esteban Parga: Por Valor de $ 92.000.000 Con 3 procesos
- Oscar Iván Ballesteros: Por Valor de $ 72.000.000 Con 2 procesos
- Francy Carolina Rojas: Por Valor de $ 36.000.000 Con 1 proceso
- Joan Smith Murcia M: Por Valor de $ 35.000.000 Con 1 proceso





Que la contratación es el 100% del Departamento del Tolima, a través de 4 proveedores y adicional a ello muestra que el origen de los proveedores es de nivel departamental, que la modalidad de contratación fue:

- Minima Cuantía

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOGNjY2MyZmUtZWE1MS00NmY4LWJjMDktNjE4NTA0ZTE1ZGQyIiwidCI6IjdiMDBkNDE3LTI0NTEtNGU4MC04YzhlLTc5ZDVlM2ZjMTg4IiwiYyI6ZNsInRpbMUQifQ%3D%3D

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2021	MC 011-2021	DIA DE LA MUJER	16.800.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 011-2021	INAUGURACION CASA DE LA CULTURA	15.790.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 026-2021	APOYO LOGISTICO CELEBRACION DIA VICTIMAS	5.948.3333	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 027-2021	LOGISTICA PARA CELEBRACION DIA DEL NIÑO	5.948.3333	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 034-2021	LOGISTICA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	11.992.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 053-2021	LOGISTICA ACTIVIDAD PROGRAMA ADULTO MAYOR	25.400.000	MINIMA CUANTIA	FUNDACION TEATRO COLOMBIA	NINGUNA
2021	MC 059-2021	LOGISTICA PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD	20.000.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2021	MC 061-2021	LOGISTICA PARA CELEBRACION DEL DIA DULCE	21.530.000	MINIMA CUANTIA	MARIA DE LOS ANGELES ORJUELA R.	NINGUNA
2022	MC 015-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUJER	21.050.000	MINIMA CUANTIA	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	NINGUNA
2022	MC 036-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS Y	25.840.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA

		CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAGISTERIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR AÑO 2022				
2022	MC 049-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES EVENTOS FOLCLÓRICOS, TURISTICOS, COREOMUSICALES Y CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA VIGENCIA 2022 EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ"	28.000.000	MINIMA CUANTIA	EVENTOS VIP MELGAR	NINGUNA
2022	MC 079-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022	14.456.500	MINIMA CUANTIA	SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS	NINGUNA
2022	MC 099-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022	22.000.000	MINIMA CUANTIA	MIMESIS	NINGUNA
2022	MC 101-2022	PRETACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS POBÑACION LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE	8.160.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA

		MELGAR VIGENCIA 2022				
2022	ESAL 007-2022	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS EN CONMEMORACIÓN DE LOS 150 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR	690.800.000	INTERES PUBLICO ESAL	MIMESIS	NINGUNA
2023	MC 021-2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS y HOSPEDAJE REQUERIDOS DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE LA TIERRA 2023, INMERSO EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR	26.500.824	MINIMA CUANTIA	PEOPLE SECURITY SAS	NINGUNA
2023	MC 040-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RELIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A L POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	8.500.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2024	MC 005 -2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ALUSIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL	36.000.000	MINIMA CUANTIA	FRANCY CAROLINA ROJAS CORTES	NINGUNA

2024	MC 021 - 2024	MUNICIPIO DE MELGAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA EL DISFRUTE DE LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024	36.300.000	MINIMA CUANTIA	LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO	NINGUNA
2024	MC 021 - 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024. E	36.000.000	MINIMA CUANTIA	OSCAR IVAN BALLESTEROS	NINGUNA
2024	MC 041-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA SALUD MENTAL Y BELLEZA DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO - TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024	20.000.000	MINIMA CUANTIA	LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO	NINGUNA
2024	MC 042 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024	35.000.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
2024	MC 046 2024	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024	35.920.000	MINIMA CUANTIA	LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO	NINGUNA
2024	MC 048 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA	36.400.000	MINIMA CUANTIA	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS	NINGUNA

		CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024				
2024	MC 054 2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN Y SOLIDARIDAD A LAS VICTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-VIGENCIA 2024	10.000.000	MINIMA CUANTIA	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NINGUNA
	059-2024	CONTRATAR EL APOYO LOGISTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR	33.000.000	MINIMA CUANTIA	LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO	NINGUNA
	061-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTUARLES Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	35.000.000	MINIMA CUANTIA	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS	NINGUNA

8. ANALISIS DE LA OFERTA

En el SIREM2 (http://sirem.supersociedades.gov.co), no se encuentran reportadas en el Municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el Municipio personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel Local, empresas: Smart Eventos, Big Elephant, P&G, Palma Soluciones Estrategicas etc. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores

cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

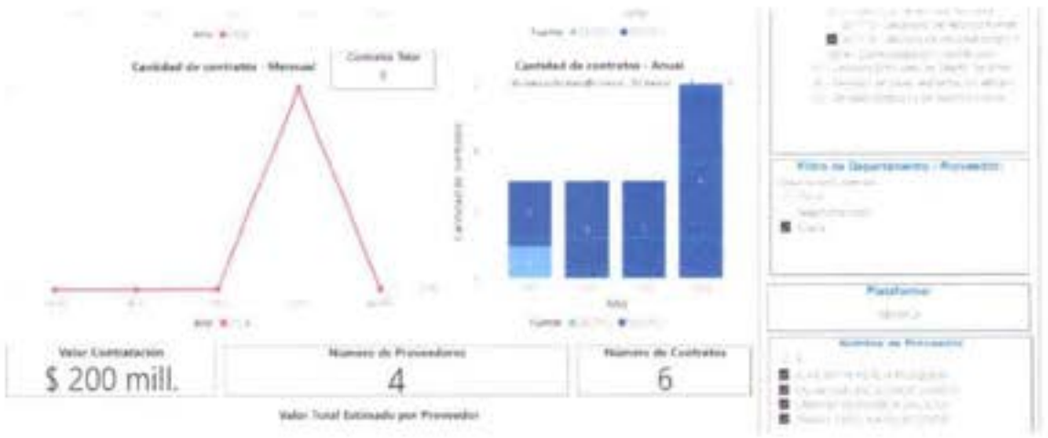
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

La prestación del servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo El Municipio pretende a través de la presente contratación busca suscribir contrato de **APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA** principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

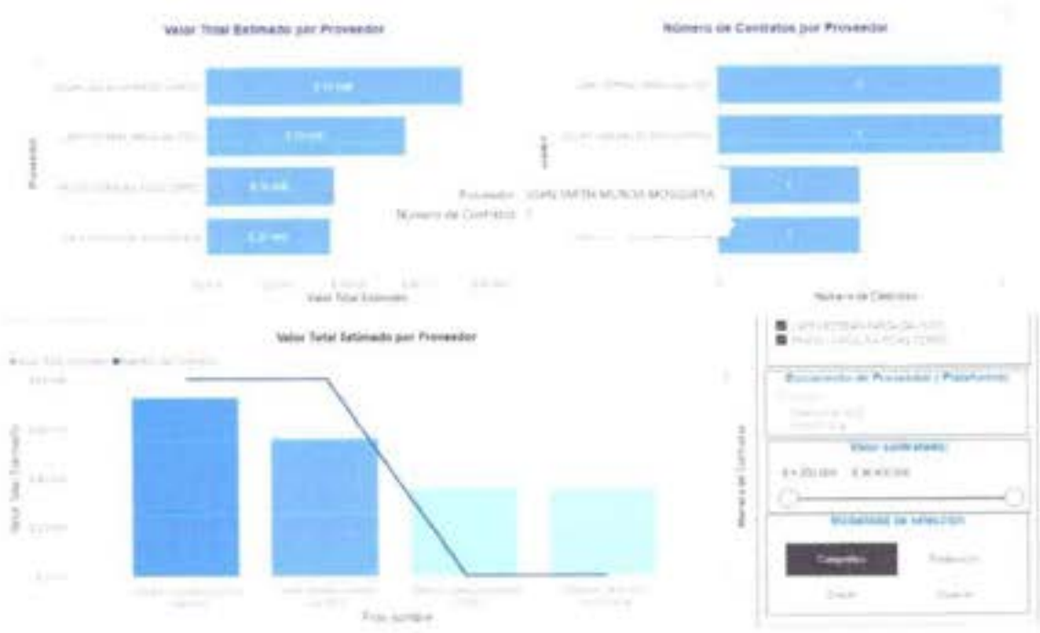
El proveedor debe contar con un inventario de los insumos necesarios de alta calidad para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal requiere contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, se requiere a un proveedor que tenga la capacidad de prestar el servicio, de manera eficiente a todas las dependencias de la entidad.



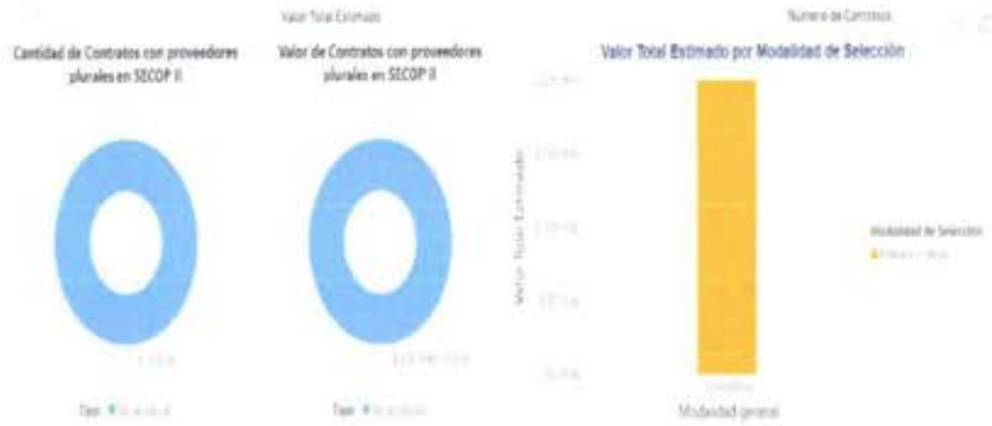
En la gráfica anterior, se tienen en cuenta parámetros como lo que va en la vigencia desde el año 2024, y el Código 8011 *"Servicios de Personal Temporal"*, evidenciando que el valor de contratos es de $ 199.700.000, en total 6 contratos.



En la gráfica se puede evidenciar los contratos suscritos por 4 proveedores en lo que lleva de vigencia el 2024.



En las gráficas anteriores se puede evidenciar que la cantidad de contratos suscritos y los valores que cada proveedor realizo.





Se observa que la modalidad de contratación utilizada en los procesos fue:

- Mínima Cuantía.

Las anteriores gráficas muestran el valor y el número de contratos suscritos en la vigencia, con *el Código 801116 Servicios de personal Temporal, Los objetos contractuales son similares al proceso que se pretende realizar, y el análisis de las información de las gráficas corresponden al los procesos adelantados en el municipio de melgar durante la presente vigencia.*

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNlY2MyZmItZWE1My00NmYtYjE3Wi1hMDc1NjE4NTA0OTFkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVkM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	Experiencia: El proponente deberá demostrar experiencia máxima (1) certificación y/o copia de contrato, convenio donde se refleje la experiencia relacionada con el objeto contractual dentro del últimos cuatro años anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 26.92 SMMLV Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

		En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previo recibo a satisfacción del servicio contratado, es decir, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral y recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARPL, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 10.000.000
7	Modalidad del contrato	MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS
8	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	Bueno

9. CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución so pena de incumplimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: Será dispuesto en la alcaldía del Municipio de Melgar Tolima para la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000), conformidad con la información que arrojó el presente estudio.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista así: mediante **PAGOS PARCIALES** el cual estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, al cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante pagos parciales hasta agotar

el monto o hasta el cumplimiento del plazo lo que suceda primero. Lo anterior previa verificación del cumplimiento contractual, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad

A la entrega del total del objeto del contrato, con el acta final y el acta de liquidación debidamente firmada por contratista y el Supervisor.

10. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien y/o servicio.

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Solicitud de una propuesta de suministro o venta del bien y/o servicio, por medio escrito a posibles proveedores que existan en el mercado, y que puedan satisfacer la necesidad del solicitante. En dicho documento se deberá establecer expresamente que tal solicitud no genera ningún compromiso u obligación para el Municipio, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección.

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACION CON PROVEEDORES

Las siguientes son las condiciones técnicas del suministro a adquirir mediante el proceso de contratación MiPymes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Cotización P&G NIT 11068913080	Cotización Palma Soluciones Estratégicas NIT: 9017898516	Promedio
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras	Unidad	1	$ 4.200.000	$ 5.050.000	$ 4.625.000
2	**Camisetas:** con las siguientes características: Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 30.000	$ 35.000	$ 32.500

3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1.2 x 6.5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3.5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaría de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500
4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000
5	**Manillas:** Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1	$ 300	$ 350	$ 325
6	**Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 200 ml (frio)	Unidad	1	$ 9.200	$ 10.500	$ 9.850
	Opción 2: Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable			$ 5.300	$ 6.200	$ 5.750
7	**Refrigerio:** - Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.	Unidad	1	$ 1.500	$ 1.800	$ 1.650
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1	$ 6.600	$ 7.000	$ 6.800
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1	$ 110.000	$ 115.000	$112.500
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio	Hora	1	$ 70.000	$ 80.000	$ 75.000
				$ 15.642.000	**$ 5.443.850**	**$ 5.000.875**

13.1.1 Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Si_X_ / No___

13.1.2 ¿cuántos proveedores en total consultó, y de esos, cuantos eran MiPymes?

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACIÓN

1	LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO P&G	1106891308-0	Cra 28 N° 2 70 Las Vegas	MICRO EMPRESA	GRUPO III MICROEMPRESA
2	Palma Soluciones Estratégicas	901.789.851-6	Calle 137° # 73 - 80	MICRO EMPRESA	GRUPO III MICROEMPRESA

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará todas las actividades de Ajuste y Reformulación que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre el Municipio de Melgar y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución del contrato, todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

El Supervisor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al Municipio de Melgar de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para el desarrollo de objeto.

ANALISIS DEL RIESGO:

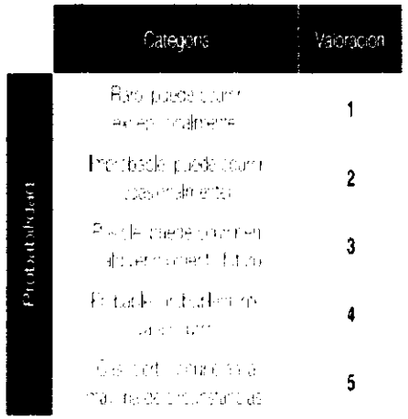
El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente

(Se anexa Documento con Matriz de Riesgos)

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **DIANA CATALINA LOZANO MORENO** Secretaria de la mujer y equidad de género (E)
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: **DANIELA ARIAS MURCIA** Profesional de Apoyo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción: (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del Municipio de Melgar	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				Como	Cuando
1	Especifico	Externo	Contractual	Financiero /Económico	Variación en la legislación Tributaria	Se deberá aplicar la normatividad tributaria vigente al momento de suscribir el contrato	2	2	3	3	A la Entidad contratante	Verificación por parte de la contratación y el corredor de seguros con la debida antelación de los pliegos de condiciones	1	1	2	Baja	Si	El contratista deberá prever y en caso tal asumir los costos y/o variaciones del mercado o de la legislación	30/11/2024	Seguimiento al cambio en la regulación tributaria	En la ocurrencia del evento
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio	Que sea declarado desierto el proceso	1	1	2	2	A la Entidad contratante	Verificación por parte de la contratación y el corredor de seguros con la debida antelación de los pliegos de condiciones	1	1	2	Baja	Si	El contratista deberá prever y en caso tal asumir los costos y/o variaciones del mercado o de la legislación	30/11/2024	El supervisor verificara el tipo de contrato correspondiente para el proceso	Durante la Etapa Precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos a suministrar	Afecta la prestación oportuna y efectiva del servicio	1	2	2	2	A la Entidad contratante	Verificación por parte de la contratación	2	2	3	media	Si	Conocimiento de los precios de los diferentes insumos del mercado que puedan ser utilizados	30/11/2024	Adecuado o esquema de costos / previo a la presentación de la oferta	Al elaborar la propuesta
4	Especifica	Interna	Ejecución	Operacional	Mala Calidad o anormal funcionamiento del producto requerido	Problemas de los productos y servicios prestados por parte del contratista	1	2	2	2	Al contratista	Verificación por parte del supervisor	2	2	2	Media	Si	Exigencia de garantía de Calidad del Servicio	30/11/2024	Seguimiento del servicio y prestado y funcionamiento del producto	Durante toda la etapa de ejecución del contrato y Cuatro meses mas
6	General	Externo	Ejecución	Financiero / Económico	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad. en la ejecución de las actividades del contrato	Diferencia en los Valores	2	2	2	2	La entidad	Verificación por parte del supervisor	3	3	3	Media	Si	Revisión de la etapa precontractual	31/12/2024	Verificación por parte del Contratista	En la Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Error por diferenca en las condiciones del servicio	Mala calidad en los insumos y/o error en laprestacion del servicio	2	2	2	2	Al Contratista	Verificacion por parte del supervisor	3	3	3	Media	Si	Verificacion en la Etapa de Ejecucion	31/12/2024	Verificación por parte del Supervisor	En la Etapa contractual



El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente

Mapa de Identificación de Riesgos

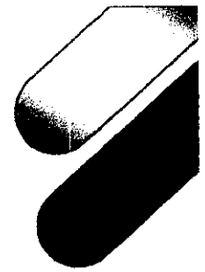


PALMA

Soluciones Estratégicas

Cotización

OCTUBRE 30/ 2024



Cotización

SEÑORES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Respetados señores, por medio de la presente me permito presentar a ustedes la cotización para el proceso de contratación "CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉN TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA".

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	VALOR TOTAL
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras	Unidad	1	5.050.000	N/A	5.050.000
2	**Camisetas:** Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$35.000	N/A	$35.000
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1,2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	$18.000	N/A	$18.000

4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$120.000	N/A	$120.000
5	**Manillas:** Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1	$350	N/A	$350
6	**Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 200 ml (frio)	Unidad	1	$10,500	N/A	$10,500
	Opción 2: Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable			$6,200	N/A	$6,200
7	**Refrigerio:**	Unidad	1	$1,800	N/A	$1,800
	- Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación					
	- Bocadillo de guayaba de 30 gramos.					
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1	$7.000	N/A	$7.000
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1	$115.000	N/A	$115.000
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio	Hora	1	$80.000	N/A	$80,000
						$ 15.642.000

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: ($ 15.642.000) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

Cordialmente,

Wilson Guzman Palma
Nit: 901.789.851-6
ular: 311 275 90 91
rreo: palma.sascomercial@Gmail.com

PALM

P&G
SONIDO E ILUMINACIÓN

SEÑORES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Respetados señores, comedidamente me permito presentar a ustedes la cotización para el proceso de contratación "CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA"

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	VALOR TOTAL
1	**Sonido Principal:** con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras	Unidad	1	4.200.000	N/A	$ 4.200.000
2	**Camisetas:** Elaboradas en algodón poliéster en tallas (S – M – L – XL) con estampado frontal del arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	30.000	N/A	$ 30.000
3	**Souvenirs:** con las siguientes características: cada uno incluye: - Tula de color blanco elaborada en tela quirúrgica de 25 x 35cm. - Manilla de silicona color blanco color blanco de 1,2 x 6,5 cm de diámetro con estampado del arte suministrado por el supervisor del contrato. - Pin elaborado en Foamy escarchado de color morado de 3,5 alto x 4.0 de ancho del logo "Melgar + Mujer" con recubrimiento sintético y gancho metálico al respaldo. - Toalla facial de Medidas 25 x 25 cm Composición: 85% Poliéster – 15% Poliamida de color blanco. - Volante de 13 de ancho por 21 de alto con contenido informativo de la secretaria de Mujer y Equidad de género con el arte que suministra el supervisor del contrato.	Unidad	1	15.000	N/A	$ 15.000

CONTACTO:
300 8912494 - 321 250 5068 - 313 408 7129
P&G Sonido e Iluminación

4	**Pendones publicitarios:** Pendón de 2 mt de alto por 1 mt de ancho con información alusiva a la actividad el arte será suministrada por el supervisor del contrato.	Unidad	1	110.000	N/A	$ 110.000
5	**Manillas:** Manilla de papel numeradas de color naranja.	Unidad	1	300	N/A	$ 300
6	**Opción 1:** Sándwich de Jamón (no mortadela), queso y Pan empaque individual + jugo tetra pack 200 ml (frio)	Unidad	1	9.200	N/A	$ 9.200
	Opción 2: Empanada o pastel de pollo por 200 gramos, + bebida gaseosa 250 ml en empaque biodegradable			5.300	N/A	$ 5.300
7	**Refrigerio:** - Banano tipo bocadillo de 100 gramos en perfecto estado de conservación - Bocadillo de guayaba de 30 gramos.	Unidad	1	1.500	N/A	$ 1.500
8	**Hidratación:** Para asistentes - agua en bolsa 300 ml temperatura 6 grados - en el lugar del evento disponible en dispensadores o recipientes	Paca x 24 unidades	1	6.600	N/A	$ 6.600
9	**Personal de Logística:** Estas personas estarán a cargo de la instalación de los elementos, decoración y demás elementos necesarios previas, durante y una vez finalizado cada evento	Unidad	1	110.000	N/A	$ 110.000
10	**Perifoneo Móvil:** Servicio de perifoneo para la zona rural y urbana por hora, compuesto de vehículo, sonido y conductor del vehículo para ejecutar a buen término el servicio	Hora	1	70.000	N/A	$ 70.000
						$ 15.642.000

Larry Parga

LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO
CC 1 106 891 308 DE MELGAR

Alcaldía de MELGAR Secretaría de PLANEACIÓN

Certificado de Viabilidad BPP / SPM No 100

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Que el proyecto "***IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÙBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MÁS IGUALDAD MÁS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA
Implementación de la política publica de mujer y equidad de genero a traves de la estrategia **Más Igualdad Más Oportunidades** en el municipio de Melgar - Tolima	2024734490026-Territorial	Secretaria de la Mujer y Equidad De Genero	**Paz y Gobierno para todos**	45 Gobierno Territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humano

Que el proyecto fue presentado ante al Banco de Proyectos y Programas para su actualización técnica y financiera de acuerdo con el acta COMFIS No. 22 de fecha 10/10/2024 expedida por la secretaria de Hacienda para la vigencia 2024, con la siguiente desagregación presupuestal:

CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR RUBRO	TOTAL PROYECTO
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502001-91199 001 2024734490026 100	SGP	$28.960.000	$219.450.000
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502001-91199 001 2024734490026 175	RF LD	$ 11.600.000	
4502030	Documentos de investigación(ensayo)	2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502030-91199 001 2024734490026 100	SGP	$28.960.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502030-91199 001 2024734490026 101	ICLD	$5.050.000	

4502034	Servicio de educación informal	2.3.2.02.02.009.008-45 4502-4502034-91199 001 2024734490026 100	SGP	$28.960.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502034-91199 001 2024734490026 175	RKLD	$ 1.000.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502034-91199 001 2024734490026 101	ICLD	$ 2.000.000	
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502038-91199 001 2024734490026 100	SGP	$28.960.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502038-91199 001 2024734490026 175	RKLD	$42.500.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502038-91199 001 2024734490026 101	ICLD	$ 7.500.000	
4502026	Documentos normativos	2.3.2.02.02.009.008-45 4502-4502026-91199 001 2024734490026 100	SGP	$28.960.000	
		2.3.2.02.02.009.008-45 4502-4502026-91199 001 2024734490026 101	ICLD	$ 5.000.000	
TOTAL PROYECTO					$219.450.000

Dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los quince (15) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Sandra Milena Rodríguez Gutiérrez
Secretaria de Planeación

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION N. 224

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PARA: SECRETARIA CASA DE LA MUJER

MARQUE CON UNA X

1. CREACION DE UNA NUEVA LINEA	X
2. MODIFICACION DE LINEA EXISTENTE	
3. ELIMINACION DE LINEA EXISTENTE	

De conformidad con el acta de aprobación del plan anual de adquisidores vigencia 2024 del comité de orientación y seguimiento contractual y la Resolución 018 de fecha 19 de enero de 2024 y la solicitud presentada por la secretaria ejecutora se actualiza el P.A.A.2024 así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
80111623; 90101800; 82101500; 49101602	1625 SEC. MUJER - CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA	CCE-10	0	$ 35,000,000	SECRETARIA CASA DE LA MUJER

Dado en Melgar Tolima a los (01) días del mes (11) de 2024

CRISTIAN CAMILO BONILLA VELASQUEZ ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyecto: Nini Johanna García Aranda
Almacenista General

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2024000887 31/10/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 31/10/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2024734490026		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009.008-45-4502-4502038-	175	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.	001	35,000,000.00

Total Disponibilidad: 35,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO A TRAVES DE LA ESTRATEGIAS MAS IGUALDAD MAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

Dada en MELGAR a los 01 dias del mes de NOVEMBER De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS